MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001/1531/2021

Montevideo, 05 DIC 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de una administrativa bajo la modalidad de Primera Experiencia Laboral - Beca, en el marco del programa "Yo estudio y Trabajo" para desempeñar tareas en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

II) que en virtud a que la postulante Erika Vila no se presentó a la fecha pautada para la firma del contrato, luego de varios intentos de comunicación desde el MGAP sin obtener respuesta de la interesada, no fue posible la recoordinación de la misma y a que el Departamento de Empleo Juvenil del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social confirma mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2022 que la joven no ingresará a la función, el Departamento Desarrollo de Personal de la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca procedió a convocar a la postulante derivada por el mencionado programa a efectos de cubrir el puesto de la novena edición;

III) que con fecha 6 de junio de 2022 la Sra. Martina Montserrat Martínez Suárez presentó carta de aceptación;

IV) que consta incorporada declaración jurada de la postulante seleccionada a contratar y proyecto de contrato de Primera Experiencia Laboral - Beca;

VI) que se solicitó informe a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a la contratación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 19.973, de fecha 13 de agosto de 2021, el artículo 51 de la Ley Nº 18.719, de

fecha 27 de diciembre de 2010 y Decretos Nº 54/011, de fecha 7 de febrero de 2011 y Nº 308/021, de fecha 10 de septiembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Autorízase al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" a contratar bajo la modalidad de Primera Experiencia Laboral - Beca, por el plazo de 12 (doce) meses, a la joven Martina Montserrat Martínez Suárez por una remuneración de 2,67 BPC (dos con sesenta y siete bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero de 2022, equivalentes a $ 13.787,88 (pesos uruguayos trece mil setecientos ochenta y siete con 88/100) con una carga horaria efectiva de 20 (veinte) horas semanales; en caso de estar embarazada o con hijos menores de 4 años a cargo la remuneración será de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero de 2022, equivalentes a $ 20.656,00 (pesos uruguayos veinte mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100) por 20 horas semanales, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Departamento de Montevideo y conforme los demás términos contractuales.

2º.- La erogación dispuesta será imputada a la Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Financiación 1.2.

3º.- Facúltase a la Directora General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a suscribir el contrato correspondiente, en las condiciones indicadas.

4º.- Dispónese que en caso que la postulante seleccionada posea otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la suscripción del contrato respectivo, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que ocupara. El organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo el inicio del cumplimiento efectivo de funciones.

5º.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes.

6º.- El respectivo contrato deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de

Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13, de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

7º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Unidad de Comunicación y Difusión.-

LACALLE POU LUIS